Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

Libro de Explotación de la Obra

LDE.: N° 00109

ANT.: Contrato de Concesión Alternativas de Acceso a Iquique.

1. Art. 1.9.2.14 de las BALI
2. Memorándum Nº 1362/2 del Jefe de la División Jurídica CCOP al Jefe de Unidad de Obras Viales, de fecha 01.08.2016.
3. Memorándum Nº 78 del Jefe de Unidad de Obras Viales al Jefe de la División Jurídica CCOP, de fecha 11.07.2016.
4. Memorándum Nº 71 del Jefe de Unidad de Obras Viales al Jefe de la División Jurídica CCOP, de fecha 22.06.2016.
5. Libro de Explotación Nº 94 de la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A. a la Inspección Fiscal de Explotación, de fecha 17.06.2016.
6. Libro de Explotación Nº 85 de la Inspección Fiscal de Explotación a la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., de fecha 26.05.2016.
7. Ord. Nº 734 del Ministro de Obras Públicas a la Ministra de Vivienda y Urbanismo, de fecha 31.03.2016.
8. Ord. Nº 178 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo al Ministro de Obras Públicas.

MAT.: Solicita construcción de Pasarela de acceso a Parque Parapente, área urbana de Alto Hospicio, Ruta 16

INCL.: Memorándum Nº 1362/2 del Jefe de la División Jurídica CCOP, de fecha 01.08.2016

IQUIQUE, 24 de Agosto del 2016.

DE : INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN ALTERNATIVAS ACCESO A IQUIQUE
A : GERENTE GENERAL SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A.

Por medio del presente, adjunto a usted Memorándum Nº 1362/2, por el cual el Jefe de la División Jurídica CCOP, ratifica su obligación para construir tres pasarelas durante los primeros 5 años de la etapa de explotación, conforme a lo establecido en numeral 1.9.2.14 de las Bases de Licitación, o destinar el valor de dichas obras no construidas a un proyecto que determine esta Inspección Fiscal de Explotación, durante el mismo período.

Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

Por lo anterior, se reitera a usted lo instruido mediante Libro de Explotación Nº 85 en fecha 26.05.2016, en relación a la construcción a su entero cargo y costo, de una pasarela peatonal que permita a los visitantes acceder al Parque Parapente en Alto Hospicio, con sus respectivos paraderos de buses.

De esta manera, se otorga nuevamente un plazo de 60 días para la entrega del proyecto completo, incluyendo diseño estructural y obras viales, proyecto de expropiaciones y cambios de servicio, junto a cualquier otra materia necesaria para la completa definición de la obra.

De acuerdo a lo que indica Artículo 1.10.3 de las BALI, es importante recordar que el incumplimiento del plazo señalado o de las instrucciones impartidas por esta Inspección Fiscal de Explotación, a través de Libro de Explotación de la Obra, harán incurrir a la Sociedad Concesionaria en la multa que corresponda, según el artículo 1.8.11 de las presentes Bases de Licitación.

Saluda atentamente a usted,

RODOLFO GUSTAVO CARRILLO ARAYA
INSPECTOR FISCAL
DIVISIÓN DE EXPLOTACIÓN
DE OBRAS CONCESIONADAS

CRISTIAN ENCALADA VIDAL
Gerente General
Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A.